



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

**7414**

*Juicio de Faltas Inmediato 54/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a BEN USIBAFIO que en el FAI 54/12 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**CONDENO** a YULI MORENO SANTIAGO, como autora responsable de una falta de HURTO (CONDUCTAS VARIAS) a la pena de dos meses multa a razón de 6 euros día y a que indemnice al Corte Inglés en la cantidad de 260 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a YULI MORENO SANTIAGO actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 15 de Abril de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

